

VERSION PÚBLICA

LA INFRASCRITA SECRETARIA DE ACTUACIONES DE LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE SANTA TECLA, HACE SABER AL SEÑOR [REDACTED], LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DELEGADO CONTRAVENCIONAL INTERINO AD-HONOREM, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA QUE TEXTUAMENTE DICE:"

EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA a las trece horas con diez minutos del día quince de octubre del año dos mil veinte.....

Téngase por admitido y agréguese a las presentes diligencias: Fotocopia de escrito de fecha seis de octubre del corriente y Fotocopia simple de Recibo de Pago de fecha seis de octubre del año dos mil veinte, con ISDEM N°1267378/572022, emitido por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en concepto de pago de esquila de emplazamiento número cero siete seis dos (0762), emplazada en fecha cuatro de octubre del año dos mil veinte, al señor [REDACTED], por contravenir el **artículo veintiocho** de la **Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla**; y previo a ello es necesario considerar que habiéndose realizado las diligencias pertinentes y revisarse la efectividad del pago realizado, donde se constata que se canceló la cantidad de **VEINTICINCO DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$25.00)**. Por lo antes expuesto y de conformidad a las **“Causas de Extinción de responsabilidad”** que reza el **artículo ciento cuarenta y siete numeral 2)** de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, el Suscrito Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem. **RESUELVE:**.....

- **DESE POR RECIBIDO** Fotocopia simple de Recibo de Pago con ISDEM N°1267378/572022, de fecha seis de octubre del año dos mil veinte; y en consecuencia agréguese a las presentes diligencias.....
- **CIERRESE Y ARCHIVENSE** las presentes diligencias en contra del señor [REDACTED], por lo anteriormente expresado.....
- **NOTIFIQUESE CERTIFICACION DE LA PRESENTE RESOLUCION** al señor [REDACTED], en su lugar de residencia, según esquila de emplazamiento ubicada en [REDACTED], **de este Municipio**.....

“Ilegible”Lic. Jorge Luis De Paz Gallegos.....Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem.....Ante Mí:.....“R. J. A.”Licda. Reyna

Jeannette Amaya Romero.....Secretaria de Actuaciones.....
"RUBRICADAS"

EN LA UNIDAD MUNICIPAL CONTRAVENCIONAL DE SANTA TECLA, PARA QUE LE SIRVA DE LEGAL NOTIFICACIÓN; EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LICDA. REYNA JEANNETTE AMAYA ROMERO
SECRETARIA DE ACTUACIONES